INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº03/2015"DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las nueve horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, el **Lic. Hugo Larrosa**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, C.P **Cesar Coronel**, Jefe de Contabilidad de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación por Concurso de Ofertas LCO Nº03/2015 **"DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ".**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación
Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

C.P. CESAR A. CORONEL
Jefe de Contabilidad
Municipalidad de Fernando de la Mora

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

ITEM	EMPRESA	EL FAROL S.A.-
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; SIPE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); SIPE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta; SIPE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente SIPE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);SIPE	CUMPLE
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).SIPE	CUMPLE
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. SIPE	CUMPLE
9	Certificado de Cumplimiento Tributarios. SIPE	CUMPLE
10	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución Nº 941 de la DNCP SIPE	CUMPLE

C.P. CESAR A. PERONEL T.
Jefe de Contabilidad
Municipalidad de Fernando de la Mora

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Dpto. de Contrataciones

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Que la empresa presenta las documentaciones solicitadas en el llamado

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

NRO	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	EL FAROL S.A.-	370.000.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación LCO Nº03/2015 especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

EL FAROL S.A.-			
RATIO DE LIQUIDEZ			
	2013	**2.012**	**2.011**
ACTIVO CORRIENTE	23.466.497.836	24.328.514.163	21.165.217.445
PASIVO CORRIENTE	14.542.321.146	15.186.411.577	7.893.522.405
	1,61	1,60	2,68
PROMEDIO 3 AÑOS	**1,97**		
ENDEUDAMIENTO			
	2013	**2.012**	**2.011**
PASIVO	29.341.499.094	15.186.411.577	7.893.522.405
ACTIVO	57.595.580.501	41.757.755.373	32.417.586.936
	0,51	0,36	0,24
PROMEDIO 3 AÑOS	**0,37**		
INDICE DE RENTABILIDAD			
	2013	**2.012**	**2.011**
UTILIDAD	1.847.455.012	2.219.457.626	3.277.298.918
CAPITAL	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000
	0,37	0,44	0,66
PROMEDIO 3 AÑOS	**0,49**		

1- ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA – CAPACIDAD LEGAL

Nº	*EMPRESA*	*ESPECIICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*	*CAPACIDAD LEGAL*
1	EL FAROL S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presentadas por la empresa: EL FAROL S.A.., cumple con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal.

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente:

1- **Recomendar,** la oferta presentada por la empresa EL FAROL S.A... según detalle a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	CAMIONADA DE 10 TONELADAS	740	500.000	370.000.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO					370.000.000

2- Recomendar, la adjudicación hasta un monto total de gs.370.000.000.-(Trescientos setenta millones)

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 11:00. hs del día mencionado.

Lic. Hugo Larrosa
Director

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DPTO. CONTABILIDAD
PARAGUAY

CP. Cesar Coronel
Jefe de Contabilidad